



Informe dice: que por el contexto del escrito se patentia  
 que el mismo Vidua privadamente y sin orden del  
 Comisario de Mexamicos alquilo su casa en cien 100  
 al mes por utilizarse del alquiler, y en ese caso la comi-  
 sion entienda q nada tiene q ver el Mte Ayuntamiento  
 si su especulacion no ha salido segun sus deseos; pues  
 esto aboues solo se hace a los q franquian su casa  
 a los Comisarios de Mexamicos para q en esta clase se  
 ocupen los oficiales a quienes por el Gobierno se les se-  
 nala, y con cuyas boletas se han de justificar el tiempo  
 q las ocuparen, debiendo preceder certificacion de  
 avaluos; cuyas formalidades no hay facultad de dispen-  
 sar, por lo q la comision es de dictamen no debe  
 abrenarse lo q solicita. que en quanto la comision pue-  
 de informar a V. E. Cantag. y enero a los de mil  
 ochocientos diez y nueve = Pedro Aca y Cisneros = Torc  
 Antonio Alcanas Romero = Y entendiend. el Presente  
 Informe por este Ayuntamiento. Acuerda. se con-  
 forme con el en todo sin perjuicio q se tiene por la  
 Resolucion

Libre q era } Olore en este Ayuntamiento un despacho del Obispo  
 Ciudad nombre } D. Lorenzo de Sancho Canongio Dignidad de  
 procurador en } Incediam de Elia de esta Sta Iglesia Provino y Oria  
 la de Mexico } no hab. de este Obispado su fin en Mexico a los once  
 de Octubre } de donde me y dando comision al Teniente Vicario  
 de esta Ciudad } D. Torc Alcanas Ronquid para q ante  
 Notario previo a correspondiente Reado & Urbanid

